

Bases y Condiciones de la Promoción “Ahorro propio te premia”

1. Vigencia

La Promoción “Ahorro Propio te premia” organizada por Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP (en adelante “Fucerep” o el “Organizador”) se llevará a cabo en la República Oriental del Uruguay durante el período comprendido entre el 8 de junio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 (en adelante “Período de Vigencia”).

2. Condiciones de participación

Participarán automáticamente en esta promoción todos aquellos que durante el Período de Vigencia indicado en el punto anterior, hayan cumplido con todas las condiciones necesarias para adherirse en calidad de titulares al producto “Ahorro Propio”, cuyos términos y condiciones se describen detalladamente en la web del Organizador (www.fucerep.com.uy) y en www.ahorropropio.com.uy. Asimismo, será condición necesaria para poder participar de la presente promoción que los participantes cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- (i) Haber realizado durante el mes anterior a la fecha del sorteo que corresponda, un depósito bajo el Producto Ahorro Propio, **igual o superior** al mínimo previsto de \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta).
- (ii) **Haber cumplido o superado** el 100% de su Plan de Ahorro durante el trimestre anterior a la fecha del sorteo que corresponda, según haya sido definido por el Participante bajo el presente producto. Esto significa que participan del sorteo en este caso, aquellos que en el trimestre considerado hayan alcanzado su meta de ahorro y también quienes, no habiéndose cumplido aún el plazo para llegar a la meta, hayan realizado los depósitos establecidos en su plan.

El premio a entregarse se definirá en función de cual haya sido la condición cumplida tal como se define en el punto 6 (seis) de las presentes Bases y Condiciones.

3. Exclusiones

No podrán participar de la promoción:

- Personas menores de edad
- Funcionarios, personal gerencial y personal dependiente perteneciente al Organizador, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Integrantes del Gobierno Corporativo de Fucerep ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Personas no domiciliadas en la República Oriental del Uruguay.
- Socios que no estén al día en cualquiera de los productos ofrecidos por el Organizador.

Si la persona que resultase ganadora no cumple con algunas de las condiciones detalladas en estas bases el premio será resorteado; en caso que se reitere esta situación de incumplimiento de las bases el premio será donado a una institución de beneficencia.

4. Publicidad de la Promoción

Las presentes bases estarán disponibles para todos los interesados en la página web www.fucerep.com.uy y en www.ahorropropio.com.uy, así como en Colonia 963 y demás sucursales de Fucerep en el horario de atención al público.

5. Promoción gratuita

La participación en esta promoción no implica obligación de contratación de producto alguno. Los interesados en participar podrán hacerlo concurriendo a la Casa Central de Fucerep, (Colonia 963) de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas. A tales efectos, se les tomarán sus datos personales, los que también participarán de la presente Promoción.

6. Premio

Los premios previstos para la presente promoción consisten en:

- (i) Los premios definidos bajo el presente punto serán sorteados entre quienes hayan realizado durante el mes anterior a la fecha del sorteo que corresponda, un depósito bajo el Producto Ahorro Propio, igual o superior al mínimo previsto de \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta).
- 6 ENTRADAS DOBLES PARA SALAS DE MOVIECENTER, 3 VALES VALOR \$ 1.000 PARA CONSUMIR EN LOS RESTAURANTES DE LA CADENA MC. DONALDS Y 3 ORDENES DE COMPRA VALOR \$ 1.000 DE MACRO MERCADO.
Estos premios se sortearán en fecha 14 de julio de 2017.
 - 6 ENTRADAS DOBLES PARA SALAS DE MOVIECENTER, 3 VALES VALOR \$ 1.000 PARA CONSUMIR EN LOS RESTAURANTES DE LA CADENA MC. DONALDS Y 3 ORDENES DE COMPRA VALOR \$ 1.000 DE MACRO MERCADO.
Estos premios se sortearán en fecha 14 de agosto de 2017.
 - 6 ENTRADAS DOBLES PARA SALAS DE MOVIECENTER, 3 VALES VALOR \$ 1.000 PARA CONSUMIR EN LOS RESTAURANTES DE LA CADENA MC. DONALDS Y 3 ORDENES DE COMPRA VALOR \$ 1.000 DE MACRO MERCADO.
Estos premios se sortearán en fecha 15 de setiembre de 2017.
 - 6 ENTRADAS DOBLES PARA SALAS DE MOVIECENTER, 3 VALES VALOR \$ 1.000 PARA CONSUMIR EN LOS RESTAURANTES DE LA CADENA MC. DONALDS Y 3 ORDENES DE COMPRA VALOR \$ 1.000 DE MACRO MERCADO.
Estos premios se sortearán en fecha 16 de octubre de 2017.
 - 6 ENTRADAS DOBLES PARA SALAS DE MOVIECENTER, 3 VALES VALOR \$ 1.000 PARA CONSUMIR EN LOS RESTAURANTES DE LA CADENA MC. DONALDS Y 3 ORDENES DE COMPRA VALOR \$ 1.000 DE MACRO MERCADO.
Estos premios se sortearán en fecha 15 de noviembre de 2017.
 - 6 ENTRADAS DOBLES PARA SALAS DE MOVIECENTER, 3 VALES VALOR \$ 1.000 PARA CONSUMIR EN LOS RESTAURANTES DE LA CADENA MC. DONALDS Y 3 ORDENES DE COMPRA VALOR \$ 1.000 DE MACRO MERCADO.
Estos premios se sortearán en fecha 15 de diciembre de 2017.

- (ii) Los premios definidos bajo el presente punto serán sorteados entre quienes hayan cumplido o superado durante el trimestre anterior a la fecha del sorteo con el 100% de su Plan de Ahorro, según haya sido definido por el Participante bajo el presente producto.
- UN FIN DE SEMANA PARA 2 PERSONAS EN BUENOS AIRES CON TRASLADO EN BUQUEBUS VIA COLONIA Y ALOJAMIENTO DE 2 NOCHES EN HOTEL CON MEDIA PENSION CATEGORIA 3 ESTRELLAS. El mismo tendrá una vigencia de 90 días desde adjudicado el premio.
Este premio se sorteará en fecha 15 de setiembre de 2017.
 - UN FIN DE SEMANA PARA 2 PERSONAS EN BUENOS AIRES CON TRASLADO EN BUQUEBUS VIA COLONIA Y ALOJAMIENTO DE 2 NOCHES EN HOTEL CON MEDIA PENSION CATEGORIA 3 ESTRELLAS. El mismo tendrá una vigencia de 90 días desde adjudicado el premio.
Este premio se sorteará en fecha 15 de diciembre de 2017.

Ninguno de los premios antes mencionados incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de las opciones establecidas.

En ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, debiendo ser utilizado exclusivamente por quien resulte beneficiario del mismo, conforme a los términos y condiciones de las presentes bases.

7. Sorteo

De acuerdo a lo previsto en el punto anterior, **los sorteos se realizarán en las fechas establecidas** y se realizarán en la calle Colonia 963 (Casa Central de Fucerep), ante Escribano Público.

8. Comunicación a los ganadores y entrega de Premios

Quienes resulten favorecidos en alguno de los sorteos serán notificados mediante cualquiera de los siguientes medios: www.fucerep.com.uy, www.ahorropropio.com.uy, Fan Page de Fucerep en Facebook, teléfono o vía mail.

El ganador tendrá un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde la notificación, para retirar el premio en la Dependencia de Colonia 963

El ganador deberá presentar la Cédula de Identidad para comprobar sus datos y reclamar el premio que corresponda. Los datos necesariamente deberán coincidir con los datos declarados oportunamente.

9. Derecho de imagen y datos personales

Los participantes autorizan expresamente al Organizador en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 y de la Ley N° 9.739 a que sus datos personales y/o imágenes sean difundidas o publicadas con fines publicitarios, por los medios y en las formas que el Organizador considere correctas, sin derecho a

compensación de tipo o modo alguno por el plazo de 1 (un) año a partir del Período de Vigencia.

10. Modificación e interpretación de las bases

Fucerep se reserva el derecho de modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, previa autorización de la Dirección General de Comercio, Área Defensa del Consumidor, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.

Cualquier situación no prevista en estas bases o cualquier duda en su aplicación será dirimida exclusivamente por Fucerep.

11. Responsabilidad de Fucerep

Fucerep no será responsable por fallas en la red Internet, en los equipos de computación, ni por desperfectos técnicos, o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la presente promoción.

Fucerep no será responsable por ningún daño y/o perjuicios de cualquier naturaleza que fuere, que puedan sufrir los ganadores y/o terceros, a causa de o con relación al uso de los premios.

12. Circunstancias especiales

Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar que lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente, la presente Promoción sin necesidad de informar previamente a los participantes de tal circunstancia.

13. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción implica total conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de estas bases, así como de las decisiones que adopte Fucerep sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.